



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
23 NOV 2020
Recibido.....930.....Hs.
Exp. N°.....41351.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la Ley 13295, Programa Provincial Integral de Prevención, Control y Asistencia de los Trastornos Alimentarios, lo siguiente:

- a) Cómo trabajan las obras sociales y cuáles son los requerimientos para incluir a las personas con trastornos alimentarios en los tratamientos médicos y quirúrgicos;
- b) Qué acompañamiento y de qué forma realizan el seguimiento de éstas personas;
- c) Si se instrumentan campañas informativas relativas a los efectos que provocan los trastornos alimentarios;
- d) Que acciones por parte de la Provincia se están llevando a cabo en relación a la problemática planteada;
- e) Si se realizaron modificaciones en los valores nutricionales de los alimentos que se ofrecen en los establecimientos educativos y la incorporación de alimentos saludables; y,
- f) Que resultados se obtuvieron desde la sanción de ésta ley en las personas que padecen trastornos alimentarios.

Betina I. Florito
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nos encontramos inmersos en una sociedad que discrimina muchas veces a las personas que padecen de trastornos alimentarios.

Si entendemos ésto como una enfermedad crónica que puede deberse a múltiples factores como influencias genéticas, de conducta, metabólicas, y también a la ingesta de calorías por demás de lo necesario.

Pero también es necesario considerar que las personas con esos trastornos tienen una mayor probabilidad de sufrir problemas asociados de salud como : glucosa alta en sangre o diabetes, hipertensión, niveles altos de colesterol y triglicéridos en la sangre, enfermedades respiratorias.

La Provincia de Santa Fe adhirió a la Ley Nacional Nº 26396, la cuál fue sancionada el 8 de septiembre del año 2008 "De Prevención y Control de Trastornos Alimentarios".

Algo que se debe considerar es el avance que la sociedad hizo en estos últimos tiempos respecto a los cambios en la alimentación y la ingesta de alimentos saludables inculcando también a los niños. Sobre todo porque los trastornos de la alimentación más comunes incluyen la anorexia nerviosa, la bulimia nerviosa y el trastorno por atracón.

Es importante que la sociedad se involucre y se encuentre atenta a detectar ya que estas causales pueden desencadenar en otros inconvenientes para la salud de esa persona.

Si consideramos que el Derecho a la Salud es un derecho de todos y para todos, entonces debemos aceptar que no debe existir ningún tipo de discriminación a la hora de asistir a los habitantes de nuestro territorio.

Se entiende que es el Poder Ejecutivo, a través del sistema de salud pública, quien debe constituirse en el principal garante del cumplimiento de esta función primordial del Estado.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Seguramente con los avances que se realizan y las investigaciones en Salud, la Ley sobre Trastornos Alimentarios debe recibir modificaciones considerando no sólo a la obesidad mórbida, sino también otras enfermedades asociadas promoviendo su prevención y control, otorgándoles una cobertura médica obligatoria, sin necesidad de presentar demasiados antecedentes o teniendo que manifestar una situación de insolvencia económica.

Así como también que las obras sociales puedan incorporar y modificar tratamientos, profesionales, estrategias y que en la sociedad haya conciencia y educación promoviendo la actividad física y evitando el sedentarismo, el sobrepeso y como contrapartida, la disminución excesiva de peso, donde cualquiera sea el camino o mecanismo para llegar a ello.

Por último resulta importante destacar que muchas personas lograron cambiar por completo sus hábitos y accedieron a una mejor calidad de vida como consecuencia de tratamientos recibidos (médicos, quirúrgicos, con profesionales de nutrición, entre otros). Existiendo mucho por modificar y mejorar.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de este proyecto.

Betina I. Florito

Diputada Provincial